



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2013, de la Vicerrectora de Investigación y Campus de Excelencia Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de quince becas de retención de jóvenes talentos para realizar estudios de Máster Universitario en la Universidad de Oviedo durante el curso académico 2013/2014.

Vista, la Resolución de 4 de abril de 2013, de la Vicerrectora de Investigación y Campus de Excelencia Internacional, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de quince becas de retención de jóvenes talentos para realizar estudios de Máster Universitario en la Universidad de Oviedo durante el curso académico 2013/2014.

Resultando.—Que de acuerdo a la Resolución de 4 de abril de 2013, de la Vicerrectora de Investigación y Campus de Excelencia Internacional, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de quince becas de retención de jóvenes talentos para realizar estudios de Máster Universitario en la Universidad de Oviedo durante el curso académico 2013/2014, publicada en el BOPA de 20 de abril de 2013, el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOPA hasta el 31 de mayo de 2013, no obstante teniendo en cuenta los plazos de preinscripción y de reserva de plaza para los Másteres universitarios en la Universidad de Oviedo, se estima necesario ampliar el plazo de solicitud de la beca hasta el día 29 de julio para facilitar la preparación y presentación de la documentación a los potenciales interesados.

Vistos, la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones, publicada en el BOPA de 28 de abril de 2010; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, y demás legislación aplicable.

Considerando.—Que este Vicerrectorado es competente para resolver la ampliación de plazo.

En virtud de lo anterior, este Vicerrectorado,

RESUELVE

Único.—Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de quince becas de retención de jóvenes talentos para realizar estudios de Máster Universitario en la Universidad de Oviedo durante el curso académico 2013/2014 hasta el día 29 de julio de 2013.

Oviedo, a 10 de mayo de 2013.—El Rector.—Resolución de 12 de marzo de 2013 (BOPA de 22/III/2013), P.D. la Vicerrectora de Investigación y Campus de Excelencia Internacional.—Cód. 2013-09432.